

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00450-00

Auto No. 1803

Santiago de Cali, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar a los autos el escrito que antecede de información para notificar al demandado JEFFERSON OROZCO MONTOYA.
2. Para efectos de propiciar la notificación en debida forma al demandado, Oficiese a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Palmira CPAMSPAL para que indique el canal autorizado para surtir dicha notificación.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ